



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 MAR 2022

ANGOL,

000412

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por la razón social **COMERCIALIZADORA CAROLINA ELENA SOTO SILVA E.I.R.L.**, R.U.T. Nº 76.768.691-9, con domicilio particular en calle Río Malleco nº 13 Villa Esperanza, Sector Cutipay de esta comuna; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, rol nº 204484.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 44 de fecha 27 de febrero de 2021.

c) La Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **VENTA Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE BELLEZA, ASEO PERSONAL, PELUQUERIA Y MUEBLES** de propiedad de **COMERCIALIZADORA CAROLINA ELENA SOTO SILVA E.I.R.L.**, desde Campo de Marte nº 061 Depto. 4, al nuevo local ubicado Avenida L. B. O'higgins nº 350 Local 1 y 2 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JENN/MHA/mam.

Distribución:

- COMERCIALIZADORA CAROLINA ELENA SOTO SILVA E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

